



Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2511-A

ARTÍCULO 1°.- Se establecen los ejes y lineamientos del plan estratégico PESJ de la provincia de San Juan, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Se dispone que los Procesos de Planificación, de la Administración Central, los Entes Descentralizados y Autárquicos, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, deben tomar como referencia los siete (7) ejes y diez (10) lineamientos estratégicos, que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- En la confección de los Planes, se incluye la identificación y vinculación de los mismos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

ARTÍCULO 4°.- El Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan-CoPESJ, es el responsable de la difusión, capacitación y facilitación para la identificación y vinculación de los planes, programas, proyectos y sus respectivos presupuestos con los ejes y lineamientos estratégicos establecidos en la presente Ley y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley N° 2511-A.-

ANEXO I

1. Introducción.

El PESJ está estructurado a partir de Ejes Estratégicos que abarcan todas las áreas/actividades de desarrollo de la provincia.

Estos Ejes, a su vez contemplan Líneas en las que se establecen las acciones estratégicas a desarrollar para el logro de los objetivos generales y específicos, estructuradas en Planes, Programas y Proyectos.

Todo el Plan Estratégico de San Juan tiene una estrecha vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

2. Ejes estratégicos.

Se presenta a continuación el detalle:

| Eje | Denominación |
|---------|--|
| E.E.1 | Estado e instituciones. Gobierno y políticas públicas. |
| E.E.2 | Desarrollo social, inclusión y diversidad. |
| E.E.3 | Economía, producción y trabajo. |
| E.E.4 | Ocupación y uso del territorio. |
| E.E.5.T | Innovación y modernización. |
| E.E.6.T | Integración. |
| E.E.7.T | Desarrollo local. |

3. Líneas estratégicas.

Las líneas estratégicas contienen de modo global las acciones estratégicas planteadas para cada eje en función de los objetivos establecidos.

| Eje Estratégico | Línea Estratégica |
|---|---|
| E.E.1. Estado e instituciones. Gobierno y políticas públicas. | L.1.1. Fortalecimiento del sistema democrático. |
| | L.1.2. Consolidación de un estado moderno, eficiente, articulado, solvente y garante de la participación ciudadana. |
| E.E.2. Desarrollo social, inclusión y diversidad. | L.2.1. Políticas sociales con inclusión. |
| | L.2.2. Políticas de prevención y protección social. |
| E.E.3. Economía, producción y trabajo. | L.3.1. Diversificación de la matriz productiva y fortalecimiento de los complejos agropecuarios, industriales, de economía del conocimiento, de comercio y servicios. |
| | L.3.2. Consolidación del turismo como actividad económica clave. |
| | L.3.3. Desarrollo sustentable de la minería. |
| | L.3.4. Estímulos a la inversión para la instalación de nuevas empresas y desarrollo de las existentes. |
| E.E.4. Ocupación y uso del territorio. | L.4.1. Desarrollo territorial equilibrado (San Juan ordenado, planificado, conectado y accesible). |



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

| | |
|--------------------------------------|--|
| | L.4.2. Preservación y promoción del ambiente y del desarrollo sustentable. |
| E.E.5.T. Innovación y modernización. | Las propuestas estratégicas de estos ejes transversales se insertan en las líneas de los Ejes 1 a 4. |
| E.E.6.T. Integración. | |
| E.E.7.T. Desarrollo local. | |
| | |

3.Descripción de ejes y líneas estratégicas.

2.1.Eje estratégico 1: Estado e instituciones. Gobierno y políticas públicas.

E.E.1. ESTADO E INSTITUCIONES. GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Gobernabilidad y democracia. Articulación y equilibrios de las funciones del Estado. Participación ciudadana y legitimidad. Articulación público- privada. Universalidad, proximidad y calidad de los servicios de salud, educación, seguridad y justicia. Deporte. Eficiencia y eficacia. Descentralización y desconcentración. Ética y transparencia. Sostenibilidad fiscal. Planificación estratégica.

Este eje, tiene por finalidad identificar y promover las estrategias en orden a los atributos y funciones primarias del Estado – Gobierno. Se refiere a aquellas competencias, que son constitucionales, naturales, indelegables y propias del Estado, conforme la forma de gobierno, democrática y federal.

Se concibe al sistema democrático como aquel en el que el Estado toma una forma de organización en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta, confiriéndoles legitimidad a sus representantes a través del voto. Este eje estratégico concibe al Estado en un marco de transparencia en su gestión bajo un esquema de gobierno abierto.

En el marco descrito anteriormente, se entiende como básico y primordial concebir al Estado y sus instituciones ligado a los conceptos de gobernanza y de gobernabilidad; definiendo al primero como las interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados, para generar oportunidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios. Por su parte, por gobernabilidad se entiende la condición, construida por el conjunto de la sociedad y sus instituciones, para hacer que el sistema administrativo y político que conduce los destinos de una sociedad sea previsible y fiable. Así, es posible garantizar la seguridad jurídica (que impacta de manera transversal en todos los ejes estratégicos), entendiéndose ésta como el atributo del estado que lleva a que los administrados sientan respetados sus derechos, tanto a nivel personal o colectivo como asimismo la garantía de futuros o posibles inversores respecto al mantenimiento de las condiciones establecidas en la norma vigente.

La experiencia indica que la profundización de nuestros sistemas democráticos supone la mejora y fortalecimiento de las políticas públicas, las instituciones que se generan o evolucionan con esas políticas, así como las capacidades de los diferentes grupos para un ejercicio cada vez más activo de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

De esta forma, este eje estratégico destaca el rol del estado con enfoque en los ciudadanos facilitando el vínculo entre ellos y el gobierno.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

Contempla asimismo un esquema de gobierno abierto en un marco de transparencia y participación ciudadana. Destaca el acceso a servicios esenciales (educación, salud, seguridad y justicia) con igualdad de derechos y oportunidades para todos. En este sentido se ubica la dignidad y la igualdad como epicentro de las propuestas gubernamentales para el mediano y largo plazo, a fin de garantizar un nivel de servicios óptimo para todos los habitantes de la provincia. Propone asimismo el desarrollo del deporte con identidad San Juan.

Se incluye en este eje a la planificación estratégica como punto de partida y eje transformador de las políticas públicas, en un marco de seguridad jurídica y solvencia fiscal a fin de garantizar la estabilidad económica, política y social.

2.1.1. Líneas estratégicas.

L.1.1. Fortalecimiento del sistema democrático.

Esta línea tiene por objeto la consolidación del sistema democrático como forma de gobierno.

L.1.2. Consolidación de un estado moderno, eficiente, articulado, solvente y garante de la participación ciudadana.

Esta línea propone un Estado que sea puntal para el desarrollo y que contribuya al mejoramiento de la sociedad. El rol del Estado debe enmarcarse en el principio de subsidiariedad, debe planificar y pensar estratégicamente, aplicando su acción en aquellos ámbitos en los que la actividad privada no está presente, generando igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos.

Para lograrlo, se fija como horizonte, en cuanto a educación, garantizar a los niños, jóvenes y adultos las condiciones para aprender, brindándoles oportunidades desde la formación Inicial. Para ello se focaliza en la actualización docente y formación continua, a fin de mejorar el desempeño profesional, contando con una gestión centrada en un sistema educativo coherente y fortalecido institucionalmente. Con relación a justicia, se plantea facilitar el acceso universal e igualitario a la justicia, así como abordar con enfoque integral la seguridad pública y la protección civil con enfoque en gestión de riesgos. En cuanto a salud, plantea la política de salud con enfoque integral basada en los derechos humanos. Se focaliza en un concepto salud-enfermedad como proceso dinámico e integral, condicionado permanentemente por estructuras sociales, culturales, políticas, económicas y psicofísicas que establecen un estado de salud determinado en un tiempo y espacio.

Con relación al desarrollo del deporte se lo planifica como un compromiso desde el estado provincial que apunta a la generación de una educación integral, a la vez que potencia al deporte inclusivo y de alto rendimiento.

Asimismo, esta línea propicia el libre acceso a la información del Estado y generar espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de un destino común. De igual manera, se busca otorgar seguridad jurídica y solvencia fiscal, que permitan y garanticen la cohesión social y la inversión privada, fortaleciendo las actividades económicas.

2.2. Eje estratégico 2: Desarrollo social, inclusión y diversidad.

E.E.2. DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.

Calidad de vida. Igualdad de oportunidades. Cultura, deporte inclusivo y recreación. Accesibilidad a los servicios básicos/esenciales. Empleo y vivienda. Condiciones de progreso colectivo e individual.

Nota: Lo relativo a accesibilidad a vivienda y servicios básicos se despliega en el E.E.4.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

Este eje, se identifica fundamentalmente, con los derechos de segunda generación, incorporados a la reforma constitucional de la Provincia en 1986, y en la Constitución Nacional de 1994. Los derechos sociales y culturales, aparecen como elementos fundamentales para la cohesión ciudadana, la igualdad de oportunidades, la inclusión de las personas más vulnerables, la diversidad cultural, religiosa, sexual, de identidad; entre otras.

Se entiende este eje conceptualmente, a partir de la calidad de vida, al bienestar individual y colectivo en todos los temas que hacen a la satisfacción de las necesidades humanas; como evolución y mejoramiento de sus condiciones, de los individuos que integran la sociedad, de la relación entre ellos y de éstos con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social de la provincia.

La equidad e inclusión como garantía para que las personas en riesgo y/o en exclusión social acorde a su identidad y en el marco del respeto a la diversidad, tengan oportunidades de participar de manera plena en la vida social, y así poder disfrutar de un nivel de vida adecuado brindándoles igualdad de oportunidades, garantía de acceso a la cultura, al deporte y la recreación, a los servicios básicos y esenciales, a la vivienda y al trabajo. Estas condiciones resultan básicas e indispensables para el progreso individual y colectivo de todos los sanjuaninos. Dentro de este marco se plantean políticas públicas que tienen por objeto atender los problemas sociales que derivan en pobreza y marginación (falta de trabajo, vivienda digna, educación, alimentos entre otros), implementar acciones reconociendo en los sujetos capacidades, potencialidades y saberes que los resuelvan y así, de esta forma alcanzar una sociedad de bienestar con mayor equidad y cohesión social.

Lo relativo a accesibilidad a vivienda y servicios básicos se despliega en el E.E.4. Las acciones estratégicas que contemplan las siguientes líneas de acción, responden a los objetivos de concebir a las políticas públicas desde el enfoque en desarrollo humano e inclusión social. Asimismo, desarrollar estrategias dirigidas a la promoción de los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los distintos actores con la finalidad de que puedan alcanzar sus propios procesos de autonomía personal y colectiva.

2.2.1. Líneas estratégicas.

L.2.1. Políticas sociales con inclusión.

Esta línea tiene por objeto la generación de políticas sociales que focalicen su accionar en el desarrollo humano integral considerando las diversidades culturales, étnicas, etarias, de género, entre otros, de la población que habita el territorio provincial. Se deberán garantizar los derechos sociales individuales y grupales de todas las personas que componen nuestra comunidad, identificando sus problemas, para desde ahí, avanzar sobre el abordaje de los mismos con asistencia e inclusión social. Se articularán las políticas culturales, deportivas y recreativas como herramienta de inclusión social.

L.2.2. Políticas de prevención y protección social.

Esta línea tiene por objeto propiciar el conocimiento y la toma de conciencia por parte de la comunidad de problemáticas sociales como el abuso, el maltrato, la violencia, las adicciones, el trabajo indecente, entre otras y con ello generar mecanismos de prevención y protección social para los individuos y grupos sociales afectados.

2.3. Eje estratégico 3: Economía, producción y trabajo.

E.E.3. ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Competitividad y agregado de valor. Desarrollo sustentable y diversificación.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

Economía circular. Equilibrio regional. Condiciones de inversión.
Financiamiento como herramienta de desarrollo. Distribución del ingreso.
Infraestructura de base e inversión pública. Generación de trabajo genuino.
Sostenibilidad fiscal.

En los derechos de segunda generación, también se identifican los derechos al desarrollo económico y productivo, que se incluyen en este punto. La referencia de este eje, se vincula a la actividad humana desarrollada en torno a la creación de riqueza, con agregado de valor social y ambiental. En este eje, se consideran también, los derechos de tercera generación, referidos al ambiente, y los de incidencia colectiva, como el derecho de los consumidores.

La matriz productiva provincial originalmente orientada a los sectores primarios agrícola y minero, se encuentra en un proceso de diversificación e incremento del valor agregado, promovido por políticas públicas provinciales.

El desarrollo de la minería metalífera tuvo un gran impacto en la economía provincial, atrayendo importantes inversiones de capital privado extranjero que han generado nuevos puestos de trabajo.

Mediante el fortalecimiento del entramado económico productivo y su diversificación, con una concepción sostenible y sustentable, y con incorporación de tecnología e innovación se apuesta a agregar valor a las producciones, mejorar la productividad, lograr competitividad territorial y, de esta forma, lograr expandir el desarrollo socioeconómico de la provincia, brindando apoyo a los emprendedores y favoreciendo los procesos de modernización y apropiación social del conocimiento. Además, se apunta a fortalecer los vínculos entre el sector productivo, académico, estatal y privado, revalorizando las áreas de investigación y desarrollo, propiciando la transferencia de conocimientos desde los sectores generadores a los sectores demandantes.

Desde el estado se crearán las condiciones (de servicios, infraestructura, legales, fiscales, crediticias, entre otras) necesarias para que la inversión privada pueda expandirse en forma sustentable.

Este Eje contempla la economía circular, como nuevo modelo económico. Se propone reutilizar los bienes que hoy son considerados residuos para lograr un uso más eficiente de los recursos. De esta forma, se pueden convertir los residuos en materias primas que reingresen al sistema productivo para luego generar un nuevo bien.

El objetivo de la economía circular es el de “cerrar el ciclo de vida” de los bienes, alargando el tiempo de utilidad de los recursos y reduciendo los residuos a través de su recuperación y regeneración.

En concordancia con la visión de una economía dinámica, diversificada, basada en sus ventajas competitivas, con generación de trabajo y pleno empleo y aprovechando las oportunidades de la economía mundial, se plantean en este eje, acciones estratégicas por cada línea de acción conforme se detalla a continuación.

2.3.1. Líneas estratégicas.

L.3.1. Diversificación de la matriz productiva y fortalecimiento de los complejos agropecuarios, industriales, de economía del conocimiento, de comercio y servicios.

La línea se propone consolidar las cadenas de valor ya existentes en el territorio y promocionar nuevas, aprovechando las posibilidades de desarrollo de la ciencia, la tecnología y los recursos naturales disponibles, buscando potenciar la producción local, el comercio, los servicios la creación de nuevos puestos de trabajo y la generación de nuevos mercados.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley N° 2511-A.-

L.3.2. Consolidación del turismo como actividad económica clave.

Una gestión sostenida del turismo en la Provincia de San Juan, a través de la participación concertada de todos los actores involucrados, contribuirá significativamente a fortalecer y dinamizar la economía provincial. Se trata de un sector productivo capaz de generar crecimiento y desarrollo, redistribuir la riqueza impulsando la inclusión social y el bienestar de las comunidades involucradas.

El Estado provincial, a partir de la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, asume su rol como principal promotor de un desarrollo turístico equilibrado en todo el territorio sanjuanino. Asimismo, acepta el desafío de incentivar a la actividad privada, aliada estratégica para su dinamización.

Entendiendo que el turismo se orienta a constituir uno de los pilares de la economía provincial, este plan estratégico es un instrumento para el desarrollo de políticas públicas que impulsen inversiones productivas, generen fuentes de empleo y faciliten la creciente inserción en el mercado nacional e internacional de todos los ámbitos con potencialidad turística.

L.3.3. Desarrollo sustentable de la minería.

En San Juan, la minería constituye política de estado posicionándola como una de las provincias con mayor crecimiento del país; con plena actividad de emprendimientos metalíferos de clase mundial; con un porfolio de proyectos en diversos grados de exploración avanzados y una cordillera y precordillera rica en potencialidad que la convierte en un destino excepcional para garantizar el éxito de la inversión en materia minera.

La minería representa el 76 por ciento de las exportaciones de la provincia y el 10 por ciento de su producto bruto, genera infraestructura, motoriza el desarrollo económico y social e impulsa al resto de las actividades productivas.

En San Juan la actividad minera se desarrolla en un marco de responsabilidad ambiental, social y económico haciéndola sostenible y sustentable. Se aborda desde esas dimensiones de manera que el verdadero beneficio de la minería se mida no solo en términos de crecimiento económico sino de auténtico desarrollo humano integral que supone el pleno respeto a las personas y a los recursos naturales.

El trabajo conjunto entre todos los actores -Estado, empresas, comunidad- garantiza obtener los mejores beneficios de una actividad noble como fuente de oportunidades y mejor calidad de vida para todos los sanjuaninos.

En ese contexto el gobierno de San Juan pone todo el esfuerzo necesario para desarrollar el potencial geológico minero provincial a través de la actividad minera, aportando no solo el recurso natural sino también previsibilidad, estabilidad, reglas de juego claras, seguridad jurídica, diálogo, consenso y control.

L.3.4. Estímulos a la inversión para la instalación de nuevas empresas y desarrollo de las existentes.

Mediante una oferta amplia de beneficios impositivos, apoyos financieros y acceso al crédito en condiciones favorables, se busca fomentar y fortalecer el desarrollo del espíritu emprendedor y empresario de los sanjuaninos y de todos aquellos que quieran invertir en la provincia.

Permitir y facilitar que la inversión privada pueda crecer y desarrollarse en forma sostenible, es el objetivo principal de esta línea, ya que genera riqueza y puestos de trabajo genuinos potenciando el desarrollo socioeconómico de la provincia.

Esta línea busca generar impactos positivos no sólo en la economía, sino también en la sociedad y el ambiente, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo un ecosistema de negocios integral e inclusivo. El objetivo final es impulsar la creación de negocios sustentables, las llamadas



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

empresas de triple Impacto, que se distinguen por ser modelos innovadores que combinan crecimiento económico con soluciones ambientales y sociales.

2.4. Eje estratégico 4: Ocupación y uso del territorio.

E.E.4. OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO.

Ordenamiento de la ocupación y uso del territorio. Desarrollo urbano y rural. Hábitat. Ambiente y recursos naturales. Matriz energética local y energías alternativas. Manejo de los riesgos naturales y urbanos. Accesibilidad física. Tránsito y transporte. Biodiversidad.

Este Eje, adquiere fundamental importancia, porque indica el modo en que el Estado – Sociedad, conceptualiza y distribuye el territorio, en orden a las características del mismo, la evolución y crecimiento demográfico, la habitabilidad del suelo, la disposición de sus recursos naturales, preservación y cuidado ambiental; entre otros desafíos de la “convivencia” en la casa común.

La ocupación y uso del territorio de modo equilibrado, equitativo y sustentable resulta una condición fundamental para construir una sociedad inclusiva en el marco del proceso de desarrollo integral y armónico de la provincia. El desarrollo territorial equilibrado refiere al espacio público en el que se promueven las actividades humanas en una interacción armónica que estimula el desarrollo de las personas y el cuidado del medio ambiente, mediante el establecimiento de redes a través de las cuales se incentiva el crecimiento equilibrado y la interacción social en medio de las realidades socioeconómicas, culturales, territoriales y ambientales.

2.4.1. Líneas estratégicas.

L.4.1. Desarrollo territorial equilibrado. (San Juan ordenado, planificado, conectado y accesible).

Esta línea estratégica contempla acciones estratégicas orientadas a garantizar la posibilidad de acceder al territorio y de establecer vinculaciones para producir, crecer y promover el desarrollo armónico, equilibrado e inclusivo. Asimismo, apuesta a articular acciones conjuntas entre los distintos estamentos del Estado y con el sector privado, que redunden en mejores condiciones de calidad de vida, contribuyendo así al desarrollo sostenible del hábitat urbano y rural.

Las acciones estratégicas que propone contemplan vías de conexión y comunicación intra e interdepartamental y regional como así también internacional, a través de aeropuertos, ferrocarriles, redes viales y de las tecnologías de la información y comunicación procurando la proyección de la provincia en la región y en el mundo a partir de las vinculaciones que promueven el desarrollo económico productivo, social y cultural. Asimismo, contempla acciones vinculadas a la generación de energías alternativas aprovechando las capacidades y potencialidades del territorio provincial en un esquema que sitúa a la provincia a la vanguardia de desarrollo de energías renovables en el país en un marco de articulación entre el sector público y privado.

L.4.2. Preservación y promoción del ambiente y del desarrollo sustentable.

Comprende las acciones estratégicas tendientes al uso responsable de los recursos; a la preservación del ambiente físico patrimonial, respetando su diversidad biológica y cultural. Se orienta a que las actividades económicas, industriales y de servicios actúen en pos de la reducción de los impactos nocivos en la salud, en el medio ambiente e identidad paisajística. Contempla asimismo acciones vinculadas a la generación de energías alternativas.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

2.5. Ejes transversales

Los ejes E.E.5.T, E.E.6.T y E.E.7.T han sido considerados como ejes transversales ya que las propuestas estratégicas que contemplan impactan en los ejes E.E.1, E.E.2, E.E.3 y E.E.4.

2.5.1. E.E.5.T. Innovación y modernización.

E.E.5.T. INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN.

La ciencia y la tecnología como base del progreso y la calidad de vida. Formación, capacitación y entrenamiento en el manejo de las tecnologías innovadoras, TIC y otras.

Este Eje, representa una política de estado. Es transversal, porque impacta a todo el Plan, en cuanto a innovar en el modo de resolver los problemas, fomentar la mejora continua y tecnológica en el sector privado, y modernizar las estructuras de servicios públicos, que ofrece la Provincia.

En este eje se plantea a la innovación, modernización y conocimiento como factores claves del progreso y de un modelo sostenible de desarrollo económico y social, en el marco de la nueva economía y la sociedad global.

La economía global de hoy se describe como una situación de transición hacia una "Economía del Conocimiento", o "Sociedad de la Información y del Conocimiento". Por ello, las reglas y las prácticas que determinaban el éxito en la economía industrial del siglo XX tienen ahora la necesidad de redefinirse en un mundo interconectado, donde los conocimientos técnicos adquieren cada vez mayor relevancia.

Esta sociedad de la información y del conocimiento está cambiando profundamente la vida cotidiana, promoviendo nuevas formas de desarrollo urbano y rural y mejorando la calidad de los sistemas de educación y de salud, entre otros.

Además, la sociedad de la información y del conocimiento, tiene el potencial de mejorar la calidad de vida social y personal en todos los niveles. Constituye, hoy en día, una oportunidad única para las regiones de participar en la era de la información y, con el uso de las TIC, reducir el diferencial de desarrollo y prosperidad, proporcionando a sus ciudadanos nuevas oportunidades que las soluciones tradicionales nunca hubieran logrado.

En este sentido, San Juan está orientado a ser un Polo Científico Tecnológico.

2.5.2. E.E.6.T. Integración.

E.E.6.T. INTEGRACIÓN.

Interna, regional e internacional.

La Integración es otra política de Estado que traza al Plan. Los desafíos de la Globalización, imponen nuevos modos de vínculos, nacionales, regionales y globales, que requieren estar contemplados en las acciones de gobierno. También se refiere a la cohesión de la sociedad provincial, la articulación entre los distintos actores sociales relevantes, las instituciones, los Municipios, las fuerzas productivas, entre otras. El Plan, funciona como ordenador de esa integración, orientando los esfuerzos a un Modelo de Provincia, donde cada actor, contribuya a la construcción y desarrollo individual y colectivo.

La integración, entre regiones, países o bloques comerciales, es un proceso multidimensional que requiere de coordinación, cooperación, convergencia y de unión profunda, con alcance a temáticas no solo económicas y comerciales, sino también políticas, sociales y territoriales. El eje plantea el desafío de fortalecer la



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

integración y el desarrollo de la provincia, contribuyendo a reducir las brechas no solo de ingresos entre la población, sino también de oportunidades de empleo, educación, salud, entre otras.

Buscando este crecimiento con igualdad, la integración local, regional y con otros países del mundo, constituyen temas prioritarios para avanzar hacia la igualdad económica, social y ambiental y garantizar el derecho al desarrollo de los habitantes de la provincia.

Una obra que impulsará el proceso de integración será la construcción del Túnel de Baja Altura de Agua Negra, que junto al Corredor Bioceánico Central y el Corredor Frontal Andino, abrirán nuevas oportunidades de vinculaciones sociales, económicas y políticas en general, en una amplia zona de América del Sur, Coquimbo-Chile, Paso de Agua Negra-San Juan, Córdoba, Santa Fe, Paraná-Entre Ríos, Porto Alegre-Brasil (y la conexión con la hidrovía Paraguay-Paraná que involucra a la Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay).

Este complejo contribuirá a que San Juan sea una nueva ventana del país y del continente, hacia el Pacífico, revitalizando la actividad socioeconómica local en articulación con las regiones del este y centro del país.

2.5.3. E.E.7.T. Desarrollo local.

E.E.7.T. DESARROLLO LOCAL.

Agendas de desarrollo local. Vocaciones productivas. Fortalecimiento institucional y social.

Este último eje, prioriza en todas las acciones del Plan, la puesta en valor de las potencialidades propias de la Provincia, tanto en lo que hace al territorio y sus recursos, como a las personas, empresas e instituciones de San Juan. “Primero lo nuestro”, como criterio de selección y elección. Fortalecer las economías regionales, dotar a todo el territorio de conectividad física y digital, de los servicios financieros, desarrollar proveedores locales, promover la educación técnica y específica basada en las competencias requeridas en cada enclave social y productivo; son algunos ejemplos de los desafíos que implican a este eje.

El desarrollo local constituye para el Plan Estratégico de San Juan un eje a través del cual se pretende promover el desarrollo de los territorios, entendido como el ámbito en el que transcurre la vida de las personas y sobre el que asientan las fortalezas, debilidades y potencialidades del lugar como así también los talentos, capacidades, conocimientos y experiencias de los ciudadanos para gestionarlo. Se pretende lograr una mejor calidad de vida en los habitantes, propiciando el desarrollo ordenado del territorio, en articulación con los otros ejes estratégicos, a fin de generar arraigo en cada uno de los departamentos de la provincia, en base a las oportunidades de formación y de trabajo en un ámbito de desarrollo y crecimiento. Bajo estos conceptos se entiende el desarrollo local vinculado a los derechos de la ciudadanía y al empoderamiento de las comunidades.

3. Vinculación de ejes estratégicos con ODS

El trabajo realizado, conforme al estado de avance del plan estratégico, permitió hacer una vinculación primaria del mismo con los objetivos y metas propuestas por la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a saber:

3.1. Eje estratégico 1: Estado e instituciones. Gobierno y políticas públicas.

Gobernabilidad y Democracia. Articulación y equilibrios de las funciones del Estado. Participación ciudadana y legitimidad. Articulación público-privado.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-

Universalidad, proximidad y calidad de los servicios de salud, educación, seguridad y justicia. Deporte. Eficiencia y eficacia. Descentralización y desconcentración. Ética y transparencia. Sostenibilidad fiscal. Planificación estratégica.



3.2. Eje estratégico 2: Desarrollo social, inclusión y diversidad.

Calidad de vida. Igualdad de oportunidades. Cultura, deporte inclusivo y recreación. Accesibilidad a los servicios básicos/esenciales. Empleo y vivienda. Condiciones de progreso colectivo e individual.





Cámara de Diputados SAN JUAN

Continuación de Ley N° 2511-A.-

3.3. Eje estratégico 3: Economía, producción y trabajo.

Competitividad y agregado de valor. Desarrollo sustentable y diversificación. Economía circular. Equilibrio regional. Condiciones de inversión. Financiamiento como herramienta de desarrollo. Distribución del ingreso. Infraestructura de base e inversión pública. Sostenibilidad fiscal. Generación de trabajo genuino.



3.4. Eje estratégico 4: Ocupación y uso del Territorio.

Ordenamiento de la ocupación y uso del territorio. Desarrollo urbano y rural. Hábitat. Ambiente y recursos naturales. Matriz energética local y energías alternativas. Manejo de los riesgos naturales y urbanos. Accesibilidad física (tránsito y transporte). Biodiversidad.



3.5. Eje estratégico 5.T: Innovación y Modernización.

La ciencia y la tecnología como base del progreso y la calidad de vida. Formación, capacitación y entrenamiento en el manejo de las tecnologías innovadoras, TIC y otras.



3.6. Eje estratégico 6.T: Integración.

Interna, regional e internacional.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de Ley Nº 2511-A.-



3.7. Eje estratégico 7.T: Desarrollo local.

Agendas de Desarrollo Local. Vocaciones productivas. Fortalecimiento institucional y social.

